

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00072
Demandante: BANCO BOGOTA S.A.
Demandado: GILDARDO ALVIAR GONZALEZ
Decisión: AGREGAR AL PROCESO/RECONOCER FACULTAD



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de noviembre Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, ingresa el Proceso Ejecutivo de Menor cuantía con radicado **No.2022-00072**, con memorial suscrito por el apoderado especial del BANCO DE BOGOTA S.A. Dr. LUIS EDUARDO RUA MEJIA, con el que concede la facultad al apoderado judicial reconocido dentro de este proceso Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ para que realice el retiro y cobro de los títulos judiciales que se encuentren o se llegasen a encontrar a favor de la parte demandante.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado:

DISPONE:

1. **AGREGUESE** a este expediente el memorial suscrito por el apoderado especial del BANCO DE BOGOTA S.A. Dr. LUIS EDUARDO RUA MEJIA,
2. **ACEPTASE** la facultad concedida por el apoderado especial del BANCO DE BOGOTA S.A. Dr. LUIS EDUARDO RUA MEJIA, al apoderado judicial reconocido dentro de este proceso Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ para que realice el retiro y cobro de los títulos judiciales que se encuentren o se llegasen a encontrar a favor de la parte demandante. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **30 de noviembre de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **088**. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bd6912ac26f9649b4be08c39b8d0ffcb5ca787c7acd9d1efa6634a1e8b60a3**

Documento generado en 29/11/2023 11:15:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>